



**MPF00462972 | Fiscalía PCyF N° 20**

**Proveído simple**

Ciudad de Buenos Aires, 15 de mayo de 2020.

Téngase presente lo resuelto por la Sra. Jueza titular del Juzgado PCyF Nro. 21.

En este sentido, teniendo en cuenta el objeto de investigación del presente caso y debido al Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio dictado por el Presidente de la Nación, corresponde requerir al Cuerpo de Investigaciones Judiciales que en un plazo de 20 días -que se podrán prorrogar en caso de ser estrictamente necesario- proceda a recabar los elementos de prueba necesarios para avanzar con el caso.

En este sentido, deberá entrevistarse con el denunciante a fin de que éste brinde una declaración pormenorizada de como se dieron los hechos y aporte toda la documentación y estudios que posea respecto de la causante. Dicha entrevista podrá ser telefonica o mediante videoconferencia, y el envío de la documentación solicitada podrá ser remitida mediante soporte digital o correo electrónico.

Asimismo, corresponde librar una ORDEN DE PRESENTACIÓN a fin de que el personal del CIJ se haga presente en el Hospital de Agudos Piñero a los fines de obtener la correspondiente historia clinica de la Sra. Margarita Leonor Kuchasky junto con los estudios realizados. A tal fin, librese oficio.

Cumplida que sea la medida ordenada, deberá remitir un informe detallando las tareas realizadas y la documentación recolectada.

**JUAN ERNESTO ROZAS**  
FISCAL DE 1º INSTANCIA  
jrozas@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
15/05/2020 12:34:48